	Título beca Apellidos y nombre DNI Resolución						
	Título beca	Apellidos y nombre	DNI	Resolución			
37.	Estudio de las características más importantes que determinan la calidad de carne de cordero.	Díaz Díaz-Chirón, María Teresa	3.865.867 2.241.449 33.429.295	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
38.	Determinación de principios activos de las plantas aromáticas y medicinales.	González-Moreno Ochoa de Retana, Isabel	18.595.784 2.643.509 1.925.171	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
39.	Congelación de embriones de pequeños rumiantes.	Díez Díez, Miguel Ángel	50.200.031 2.878.510 25.591.680	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
40.	Actuación de hongos inferiores sobre madera fresca.	Fernández Gallego, María Jesús Millar Mínguez, Ana María Mena Revilla, Eva Esperanza	3.857.745 8.843.489 7.243.511	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
41.	Aplicación de marcadores moleculares en la identificación genética y en la mejora genética de especies vegetales.	Jiménez Gómez, José María	50.853.835 3.463.406 2.251.223	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
42.	Control biológico de patógeno de suelo en cultivos protegidos.	Alonso Borrego, Alicia	5.273.652 7.232.124 2.627.912	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
43.	Valoración de toxicidad utilizando sistemas biológicos.	Aguayo Balsas, Sonia María	50.188.247 52.473.881 50.092.614	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
44.	Análisis de interacciones de virus y sus huéspedes vegetales.	Alonso García de la Rosa, David Sacristán Benayas, Soledad Barturén Antepara, Patricia	52.536.466 3.463.406 7.240.492	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			
45.	Obtención y refinado de pastas químicas.	Pérez Foullerat, David	52.119.144 1.183.740 5.284.316	Titular. Suplente 1. Suplente 2.			

22751

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1998, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio específico entre el INIA y el Gobierno de la Región de Murcia en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio específico suscrito el 5 de junio de 1998, entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y el Gobierno de la Región de Murcia, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I + D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MAPA Y DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, a 5 de junio de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo, facultada para la firma según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el excelentísimo señor don Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia, en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de el Gobierno de la Región de Murcia, y en el Decreto 14/1995, de 6 de julio.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Uno. Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio marco de colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por el Gobierno de la Región de Murcia, de los proyectos y acciones de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de Convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Dos. Que la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, en su reunión de 10 de diciembre de 1997, ratificó los criterios objetivos y la propuesta de distribución de fondos presentada.

Tres. Que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 23 de febrero del presente ejercicio de 1998, acordó la distribución de compromisos financieros propuesta por el INIA, Acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 20 de marzo de 1998.

Cuatro. Que por la Presidencia del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde al Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo que antecede, las partes suscriben el presente Convenio específico de colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los Proyectos y Acciones de Investigación, que se incluyen como anexo único.

Segunda. Aportación de las partes.

- 1. Corresponde al Gobierno de la Región de Murcia el desarrollo de los proyectos y acciones de investigación que, siendo de su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.
- 2. El INIA, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI, transferirá al Gobierno de la Región de Murcia, un importe total de 37.487.000 pesetas, de acuerdo con el detalle que figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de colaboración.

Tercera. Forma de pago.—Los pagos derivados del presente Convenio de colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda, se realizarán en la siguiente forma:

70 por 100 a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador, que se realizará dentro del marco legalmente establecido, y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero que se realicen por parte de la Comunidad Autónoma y que se detallan en las Resoluciones de la Presidencia del INIA, ya citadas.

30 por 100 restante, entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, una vez que el Gobierno de la Región de Murcia haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. *Información.*—Finalizado el ejercicio económico, el Gobierno de la Región de Murcia remitirá al INIA el informe anual de seguimiento de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1998 será remitido al INIA antes del 30 de junio de 1999.

Quinta. *Período de vigencia.*—El presente Convenio específico de colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1998.

Sexta. Cuestiones litigiosas.—Todas las cuestiones que pueda suscitar la aplicación y eficacia del presente Convenio, y no puedan ser solventadas amistosamente entre las partes convinientes, serán sometidas a la decisión del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de acuerdo con la Ley de 27 de diciembre de 1956, en su vigente redacción.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

ANEXO ÚNICO.I

Relación de proyectos de investigación del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca

y Alimentación

 $Comunidad\ Aut\'onoma\ de\ la\ Regi\'on\ de\ Murcia$

NP	Título	Asignación 98
SC97-091	Mejora de las variedades de pimiento para pimentón de crecimiento determinado e indeterminado para los parámetros de productividad y calidad. Obtención de variedades adaptadas a recogida única	4.313

NP	Título	Asignación 98
SC97-105-C5-2	El virus del bronceado del tomate (TSWV, Tomato spotted wilt virus) en los cultivos	
SC98-927	de tomate y pimiento	4.056
SC98-022	urbanos y periurbanos	1.397
SC98-025	no alimentarios	2.644
SC97-093	lización de la solución de drenaje Limonero. Plantaciones de alta densidad.	2.919
SC98-024	Fructificación y calidad de fruto	3.531
SC97-092	Mejora genética de la uva de mesa. Obtención e introducción de nuevas variedades	3.754
SC97-089	Mejora de la inseminación artificial del ganado caprino de raza murciana-granadina en Mur- cia y caracterización del producto de calidad «Queso al vino»	6.957
SC97-113	Evaluación de arbustos forrajeros (Atriplex y leguminosas) para seleccionar material vegetal con tolerancia al frío	1.443
		35.497

ANEXO ÚNICO.II

Relación de proyectos del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

NP	Título	Asignación 98
RF98-032-C10-6 .	Recolección, multiplicación y evaluación de los recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplas- ma	1.990
		1.990

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

22752

ORDEN de 25 de septiembre de 1998 por la que se crea y convoca el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos» para 1998.

Los Ministerios de Educación y Cultura y de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado de Cultura y de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica respectivamente, promueven la creación y convocatoria del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico «Quevedos», a iniciativa de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, dentro de las actividades que en el campo del humor gráfico viene desarrollando, destinado a premiar la trayectoria profesional de aquellos humoristas gráficos iberoamericanos cuya obra haya tenido una especial significación social y artística, contribuyendo de esta manera a la difusión y engrandecimiento de este campo de la cultura.